

CIRCULAR DG INS N° 03/2025

LA COMISIÓN DE PASANTIAS, COMUNICA A LOS MÉDICOS QUE HAN USUFRUCTUADO UNA BECA DURANTE SU RESIDENCIA EN UNIDADES FORMADORAS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR LA PASANTÍA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN EL AÑO 2025, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 881/2024.

CUANTO SIGUE:

- 1- Deberán ingresar al siguiente QR y/o enlace y realizar el llenado del formulario.
<https://bit.ly/vidayresidencia2025n>
- 2- Se podrá acceder desde el día martes, 11 de febrero hasta el 24 de febrero de 2025 (18:00 horas) para completar los datos y anexar una foto nítida en formato PDF del certificado de vida y residencia.
- 3- El documento original del certificado de vida y residencia deberá ser entregado con los demás documentos solicitados al momento de la asignación de sedes para la pasantía (Entrega de carpeta), en el mes de marzo
- 4- Los certificados de vida y residencia enviados o entregados al INS posterior al 24 de febrero de 2025, no serán considerados para la selección de sedes.



Asunción, 11 de febrero de 2025



DIRECTOR
Dirección de Residencias Médicas y Pasantías
Rurales

DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional De Salud